



AUTORIZACION ADQUISICION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 282 /

QUILLÓN, 05 de abril de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
3. Decreto Alcaldicio Nº 697 de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. Ficha técnica Nº de fecha 03 de abril de 2013, Tesorería Municipal.
5. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en los artículos 3º, 10º número 4 y 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº19.886.
7. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE la adquisición directa, a la empresa CASA MONEDA DE CHILE Nº 60.806.000-6, por la suma de \$663.425.- (seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos.), IVA incluido, que se relaciona a la "Adquisición de Licencias de Conducir", en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**
 - a) Debido a que este es único proveedor del servicio que cuenta con los productos requeridos por la Municipalidad.
 2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.001.001.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
 3. Dispónese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

NAU/ECHVI/JPP/mms.-
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL